



COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIHUAHUA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua, por la militante Graciela Ortiz González, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura de esta entidad, para participar en la elección del 6 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 27 de noviembre de 2020, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Convención de Delegados y Delegadas sería aplicable para la selección y postulación de la persona titular a la gubernatura;
- II. El 14 de diciembre de 2020, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 30 de diciembre de 2020, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria para la selección y postulación de la candidata o el candidato a la gubernatura del Estado de Chihuahua, por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, con ocasión del proceso electoral local 2020-2021; y,
- IV. El 20 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción V del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria; la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Chihuahua y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 20 de enero de 2021, a las 12:18 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante Graciela Ortiz González para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Chihuahua. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Séptima de la convocatoria:



COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE CHIHUAHUA

- 1.- Copia del Acta de Nacimiento certificada por el Notario Público número veintinueve del Distrito Judicial Morelos Lic. Víctor Eugenio Anchondo Santos con fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno;
- 2.- Copia certificada de la Credencial para Votar con Fotografía, por el mismo Notario en la misma fecha;
- 3.- Constancia original expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario signada por el Coordinador Nacional José Luis Villalobos García de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno;
- 4.- Constancia original de estar inscrita en el padrón electoral y en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral, signada por la Mtra. Abigail González Pacheco líder de atención ciudadana en Materia Registral con fecha quince de enero de dos mil veintiuno;
- 5.- Formato F1 para cumplimiento de los Requisitos previstos por la Base Séptima de la Convocatoria, así como de las fracciones I, II, III, VI y XII del Artículo 181 y la fracción I párrafo segundo del Artículo 182 de los Estatutos;
- 6.- Formato F3 Declaratoria de cumplimiento del requisito previsto por el inciso i) fracción V de la Base Séptima de la Convocatoria;
- 7.- Formato F4 en cumplimiento del requisito previsto por el inciso j) fracción V de la Base Séptima de la Convocatoria;
- 8.- Formato F5 en cumplimiento del requisito previsto en el inciso k) de la fracción V de la Base Séptima de la Convocatoria;
- 9.- Documento por el que acredita que se separa del cargo de Secretaria de Operación Política del Comité Ejecutivo Nacional, ;
- 10.- Formato F8 en cumplimiento del requisito previsto en la fracción VII de la Base Séptima de la Convocatoria;
- 11.- Constancia de haber acreditado el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido expedida por el C. Lázaro Jiménez Aquino, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles;
- 12.- Programa de Trabajo;
- 13.- Formato F6 para declaratoria de cumplimiento del requisito previsto por la fracción X de la Base Séptima de la Convocatoria;
- 14.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por la C. Cristina Ruiz Sandoval, Secretaria General de la CNOP de fecha 20 de enero de 2021;
- 15.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por Carlos Aceves del Olmo Secretario General de la CTM de fecha 20 de enero de 2021;
- 16.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por Ismael Alfredo Hernández Deras, Secretario General de la CNC de fecha 20 de enero de 2021;
- 17.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por Monserrat Alicia Arcos Velázquez, Presidenta de la ONMPRI, de fecha 20 de enero de 2021;
- 18.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por José Eduardo Calzada Rovirosa, Secretario General del Movimiento Territorial, de fecha 20 de enero de 2021;
- 19.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por Hiram Hernández Zetina, Presidente de la Red Jóvenes por México, de fecha 20 de enero de 2021;
- 20.- Formato F10 para declaratoria de cumplimiento de los apoyos previstos en los Artículos 205 y 206 de los Estatutos, signado por Fausto Manuel Zamorano, Presidente de la Unidad Revolucionaria de fecha 20 de enero de 2021;
- 21.- Copia certificada de acuse de recibo de la declaración fiscal del 2019, expedido por el Servicio de Administración Tributaria;
- 22.- Formato F7 para declaratoria de cumplimiento de requisito previsto por la



**COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE
CHIHUAHUA**

fracción II, segundo párrafo del Artículo 182 de los Estatutos; Ficha curricular actualizada y Tres fotografías recientes tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, de frente.

TERCERA. Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 116, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional para la selección y postulación de la candidata o el candidato a la gubernatura del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

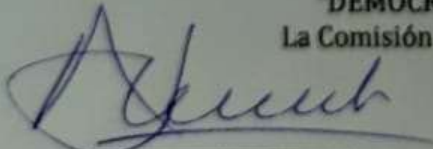
PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro la militante Graciela Ortiz González al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la gubernatura del Estado de Chihuahua, conforme al procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas, con ocasión del proceso electoral local 2020-2021.

SEGUNDO. En atención de lo que establece la Base Décima primera de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional el 30 de diciembre de 2020, se declara a la ciudadana(o) precandidata(o) a la gubernatura del Estado de Chihuahua por el Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, www.prichihuahua.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, a los 22 días del mes de enero de dos mil veintiuno.


ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos

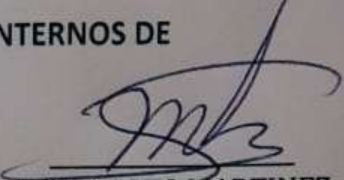

NORMANDO NEMESIO PERALES RAMIREZ
PRESIDENTE

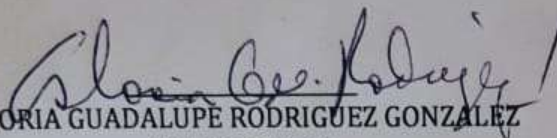

LIC. ALVARO TERRAZAS RAMIREZ
SECRETARIO TÉCNICO



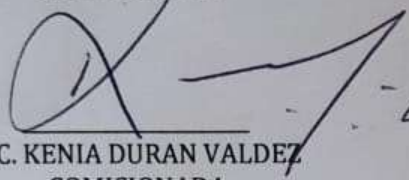
**COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE
CHIHUAHUA**

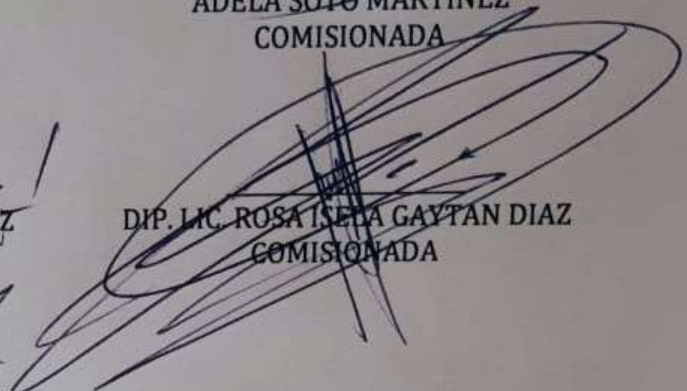

ING. JOSE ENRIQUE BACA HERNANDEZ
COMISIONADO



ADELA SOTO MARTINEZ
COMISIONADA

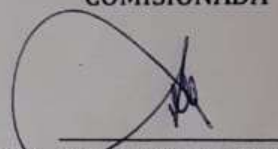

GLORIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ
COMISIONADA


DIP. LIC. ROSAISELA GAYTAN DIAZ
COMISIONADA


LIC. KENIA DURAN VALDEZ
COMISIONADA


CAROL EVELYN PAYAN ARZATE
COMISIONADA


MTRA MARIA DEL CARMEN FRANCO ORTEGA
COMISIONADA


DRA. IVONNE FLORES FLORES
COMISIONADA

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA PÁGINA CORRESPONDEN AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASION DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.